



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA

PODER EJECUTIVO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE BAJA  
CALIFORNIA

Se hace constar que de conformidad a los artículos 13 fracciones I, II y III, 26 fracciones XI, XIII y XVI, y 35, de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, la siguiente Obligación.

I.-DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Segundo Convenio Modificatorio y de Reestructuración al Contrato de apertura de crédito simple número BC1284-1 de fecha 31 de enero de 2023, entre Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. como Acreditante (la "Institución Financiera" o el "Acreditante", indistintamente), representado en este acto por su representante legal el C. Carlos Gabriel Carranza Tornell, como Institución Financiera; y Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California (el "Estado" o el "Acreditado", indistintamente), representado en este acto por el Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía, en su carácter de Secretario de Hacienda del Estado, como Acreditado; celebrado el 11 de Noviembre de 2024.
--------------------------	---

<b>No. DE REGISTRO</b>	GOB.EDO./245/2023-B	<b>FECHA</b>	11 de noviembre de 2024
------------------------	---------------------	--------------	-------------------------

II.- DATOS DEL CRÉDITO

<b>DEUDOR</b>	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.
<b>ACREEDOR</b>	Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
<b>MONTO</b>	Hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
<b>OBJETO DE ESTE DOCUMENTO</b>	<p style="text-align: center;"><b>CLÁUSULAS</b></p> <p><b>PRIMERA. Modificación.</b> Las Partes están de acuerdo en llevar a cabo la presente Reestructura al Contrato de Crédito (la "Reestructura"), entendida esta bajo la Ley de Disciplina Financiera como "la celebración de actos jurídicos que tengan por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas en el Contrato de Crédito".</p>



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA

PODER EJECUTIVO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE BAJA CALIFORNIA

	<p>Se reitera que el presente Convenio Modificatorio se refiere al Contrato de Crédito señalado en el Antecedente III, mismo que fue celebrado entre la INSTITUCIÓN FINANCIERA y el ESTADO el cual quedó inscrito en el Registro Público Único bajo la clave de inscripción IL02-0323002.</p> <p>Como resultado de la Reestructura, las Partes convienen en modificar la Cláusula Primera, Términos, Definiciones e Interpretación, contenida en el Contrato de Crédito identificado en el numeral 1.3 Definiciones, que se utilizara únicamente como referencia, la definición "Fideicomiso" de esta sección, para quedar redactada como a continuación se indica:</p> <p><u>"FIDEICOMISO"</u></p> <p><i>Significa el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 851-02997 de fecha 12 de julio de 2024, celebrado por el Estado, como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y "Banco Regional", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y según sea modificado o reexpresado de tiempo en tiempo; o cualquier otro que constituya la Acreditante para el pago del Crédito.</i></p> <p>...</p>
<p><b>NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN</b></p>	<p>De conformidad con el segundo párrafo fracciones I, II y III del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 13 de la Ley que los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, el Convenio de modificación y reestructuración al contrato de crédito que se registra, no requiere autorización específica de la legislatura local.</p>

ATENTAMENTE

MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA  
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
MEXICALI, B.C.